PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — Nº 6199
EDICION DE 16 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES AGOSTO 19 DE 1960

Correo Argentino — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de $ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º)	Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	$	31.—
2º)	De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º)	De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º)	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$		$	$	$	$	$	
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00		12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 13671 del 8|8|60.— Apruébase la Resolución Nº 1160—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de Julio pasado 2220

" " " " 13672 " " — Apruébase la Resolución Nº 1162—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de Julio de 1960 2221

" " " " 13673 " " — Apruébase la Resolución Nº 116[illegible]—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1960 2221

" " " " 13674 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ramón Cohen Souza, Jefe de Servicio del Hospital Zonal de General Güemes 2221

" " " " 13675 " " — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Marta E. Alio, Personal Administrativo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias 2221

" " " " 13676 " " — Reconócense los servicios prestados por Personal del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán 2221

" " " " 13677 " " — Reconócense los servicios prestados por la señora Manuela C. A. de López, Personal Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia 2222

" " " " 13678 " " — Reconócense los servicios prestados por el señor Guillermo F. Soto, Personal de Servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón 2222

" " " " 13679 " " — Designase Odontólogo concurrente, con carácter "Ad-honorem", del Dpto. de Odontología al Dr. Alberto D. Abudi 2222

" " " " 13680 " " — Reconócense los servicios prestados por Personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa 2222

M. de Econ. Nº 13681 " " — Apruébase la Resolución Nº 83 dictada por la Dirección de Precios y Abastecimiento de fecha 25 de julio del año en curso 2222

" " " " 13682 " " — Apruébase la Resolución Nº 114 de fecha 16 de marzo del año en curso dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia ..... 2222 al 2223

" " " " 13683 " " — Acuérdase al Sr. Zenobio Villaflor en su calidad de ex-concesionario del lote fiscal Nº 7 "Tranquitas", ubicado en el Dpto. de San Martín, un plazo de seis meses para que proceda exclusivamente a extraer del mismo la madera que tiene apeada 2223

" " " " 13684 " " — Apruébase la Disposición Nº 44 dictada con fecha 4 de julio ppdo., por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario 2223

" " " " 13685 " " — Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección Gral. de Inmuebles, actualmente en vigor 2223

" " " " 13686 " " — Con intervención de Contaduría Gral. liquídese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de $ 40.000.— m|n. 2223

" " " " 13687 " " — Concédese licencia extraordinaria por seis meses al Sr. José Figueroa, de Dirección de Arquitectura 2223

" " " " 13688 " " — Acuérdase un subsidio por la suma de $ 350.000.— m|n., a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán 2223

M. de Gob. Nº 13689 " " — Acéptase las renuncias presentadas por Personal de la Cárcel Penitenciaría ..... 2223 al 2224

" " " " 13690 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela G. de Fretes, Profesora de la Esc Noct. de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" 2224

" " " " 13691 " " — Dáse de baja al Agente Florentín Torres de la Sub-Comisaría de Lumbreras, por infracción al Art. 1162º 2224

" " " " 13692 " " — Acéptase las renuncias presentadas por Personal de Jefatura de Policía 2224

" " " " 13694 " " — Confírmase en el cargo de Defensor y Asesor de Menores é Incapaces de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia a la Dra. Elsa I. M. Güemes 2224

" " " " 13695 " " — Dáse de baja al Sr. Abraham Melgar Negrete de Jefatura de Policía por razones de mejor servicio 2224

" " " " 13696 " " — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal 2224

" " " " 13697 " " — Asciéndese al Grado de Cabo de Jefatura de Policía al actual Agente don Pedro Quipildor ..... 2224 al 2225

" " " " 13698 " " — Designase por un período constitucional de dós años Juez de Paz Propietario de la localidad de S. Lorenzo (Dpto. de la Capital), al Sr: Eustaquio Jorge 2225

" " " " 13699 del 9|8|60.— Designase Sub - Director de la Direc. Provincial de Turismo y Cultura al señor: José Ramiro Dávalos 2225

" " " " 13700 " " — Acéptase las renuncias presentadas por Personal de Jefatura de Policía 2225

					PAGINAS
" " " "	13701	"	"	— Dáse por terminadas las funciones en el cargo de Comisario al Sr. Alberto Martínez, de Jefatura de Policía por encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 1242|59	2225
M. de Econ. Nº	13702	"	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Elio L. De Cecco, de A.G.A.S.	2225
" " " "	13703	"	"	— Adscríbese a la Secretaría Ejecutiva del Censo Nacional, a partir del día 11 de Agosto de 1960, hasta la finalización de las tareas censales, unidades automotores de distintas reparticiones	2225
" " " "	13704	"	"	— Por Contaduría Gral. de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de $ 2.000.000.— m|n.	2225
" " " "	13705	"	"	— Desígnase Personal en la Dirección Gral. de Rentas	2225 al 2226
M. de Gob. Nº	13706	"	"	— Apruébase la Resolución Nº 87 de fecha 4 de agosto dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Hipólito Irigoyen	2226
" " " "	13707	"	"	— Acuérdase un subsidio a favor de Villa Primavera por la suma de $ 1.290.—	2226
" " " "	13708	"	"	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Galic Edith Minessi de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal	2226
" " " "	13709	"	"	— Dáse de baja al Agente de Policía don Damián Mamaní de la Comisaría de "El Tala por infractor del art. 1.162º del Reglamento General de Policía	2226

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6586 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina — Expte. Nº 3.467 — P.		2227
Nº 6.585 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. Nº 3.464 — A.		2227
Nº 6537 — Solicitado por José B. Tuñón — Expte. Nº 2745-T		2227

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6565 — Administración General de Aguas — Ejecución Obra Nº 887		2227
Nº 6564 — Universidad Nacional de Tucumán — Licitación Pública Nº 2|60		2227
Nº 6563 — Universidad Nacional de Tucumán — Licitación Pública Nº 1|60		2227
Nº 6509 — Dirección Gral. de Fabric. Mil. Establec. Azufrero Salta —Lic. Públ. Nº 13|60		2227

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana		2227
Nº 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de		2227
Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González		2227
Nº 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez		2227 al 2228
Nº 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez		2228
Nº 6497 — De don Otto Otorino Ola		2228
Nº 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández		2228
Nº 6477 — De don Adolfo García Pinto		2228
Nº 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello		2228
Nº 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán		2228
Nº 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino		2228
Nº 6437 — De don Alberto Nolasco		2228
Nº 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez		2228
Nº 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza		2228
Nº 6433 — De don Julián Castiella		2228
Nº 6430 — De don Demetrio Oyes		2228
Nº 6419 — De don Marcelino Gabino Saez		2228
Nº 6418 — De don Antonio Lucardi		2228
Nº 6415 — De don Pío Angel Carrizo		2228
Nº 6403 — De don Eladio Lemir		2228
Nº 6402 — De don Jorge Manzur		2228
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella		2228
Nº 6360 — De don José de Marco		2228
Nº 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno		2228
Nº 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortiz		2228
Nº 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano		2228
Nº 6292 — De don David Michel Torino		2228

TESTAMENTARIO:

Nº 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley		2228
Nº 6534 — De doña Julia Abrego		2228
Nº 6328 — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia		2228 al 2229

REMATES JUDICIALES:

Nº 6588 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Blanca Martínez vs. Angel Aliberti		2229
Nº 6591 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes		2229
Nº 6590 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Germán B. Lindow vs. Rubén Ramos Alemán		2229
Nº 6589 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jacobo Pasevoznia vs. Quintín Fernández		2229
Nº 6587 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs José Manuel Zerda		2229
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria, Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga		2229
Nº 6575 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Quiroga Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo		2229
Nº 6574 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Salcha José Domingo vs. Correa Leocadio		2229
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo		2229
Nº 6551 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Monesmar S. R. L. vs. Avelino Veiga		2229 al 2230
Nº 6548 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gaudelli y Della Ragione vs. Alfredo Jorge		2230
Nº 6504 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Valdiviezo Abraham Ramón		2230
Nº 6487 — Por Armando G. Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique		2230
Nº 6480 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Parra Francisco Tomás vs. Plácido Clarive Pastrana		2230
Nº 6478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge Mercado y Casa Herrera		2230
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez		2230

PAGINAS

Nº 6375 — Por Julio César Herrera —Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda 2230
Nº 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Arístides vs. Aurora Berro de Frías 2230
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto ..... 2230 al 2231
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, —Juicio: Domingo Martínez —Concurso Civil 2231

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6581 — Díaz Tomás s/Tresunción de Fallecimiento 2231
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros 2231
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro 2231
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana 2231
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez 2231
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio 2231
Nº 6138 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba 2231

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 6584 — López Víctor Nolazco vs. Francisco Gentile y José Orlando De Rosas 2231

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta 2231

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6569 — Remy Solá, S. R. L. 2231

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6553 — Bar y Café Roma, S. R. L. ..... 2231 al 2232

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6592 — ANTA S. A., para el día 27 del cte. 2232
Nº 6583 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta" de Socorros Mutuos, para el día 28 del cte. 2232
Nº 6580 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día 27 del cte. 2232
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre 2232
Nº 6576 — A. L. P. I. para el día 20 del cte. 2232
Nº 6571 — Compañía Industrial Cervecera S. A. I. C. F. é I., para el día 27 del corriente 2232

FE DE ERRATAS:

Del Aviso: Establecimiento Frigorífico Quebrada El Toro 2232

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2232
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 2232

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13.671 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expte. 1.848 — G 1.960 (Nº 1.198/59, 368/58, y 1.841/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 1.160 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Fernando Guaymás; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones, que al 31 de julio de 1.960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 57 años, 9 meses y 26 días de edad y 27 años, 6 meses y 10 días de servicios, que, con la compensación de 2 años, 9 meses y 26 días, del excedente de edad para aumentar 1 año, 4 meses y 28 días de servicios se transforman en 55 años de edad y 28 años, 11 meses y 8 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 10 a 13; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49, en artículos 30, 35, 36, 45, 46, 48 y 72 del Decreto —Ley 77/56 y artículos 1 a 4 de la Ley 3.372/56 y al dictámen del Asesor Letrado del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.160 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1.960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER Tres (3) Años Ocho (8) Meses y Cuatro (4) días de servicios prestados por el señor Fernando Guaymás en Administración de Vialidad de la Provincia y formular a tal efecto de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto—Ley 77/56, cargos al interesado y al patronal por las sumas de $ 369.41 m/n. (Trescientos Sesenta y Nueve Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos".

"Art. 2º — ACEPTAR que el señor Fernando Guaymás abone a esta Caja la suma de $ 776.40 m/n. (Setecientos Setenta y Séis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 3º — ACORDAR el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto—Ley 77/56, al Auxiliar 2º de la Administración de Vialidad de la Provincia, señor Fernando Guawmás, Mat. Ind. Nº 3.918.727, con un haber mensual de $ 1.352.60 m/n. (Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372, con efecto de pago, desde la fecha que deje de prestar servicios".

"Art 4º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de $ 1.545.60 m/n. (Un Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46".

"Art. 5º — DEJAR CONSTANCIA de que los cargos formulados al señor Guaymás en los arts. 1º y 2º de la presente Resolución deberán ser cubiertas por el mismo, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibir dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO 13.672 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 1.846 S — 1.960 (Nº 4.132/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.162 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita Ana María Santos; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de marzo de 1.960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 49 años, 8 meses y 1 día de edad y 26 años, 9 meses y 8 días en el Magisterio;

Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 9 a 13, a lo dispuesto en artículos 45, 46 y 48 del Decreto—Ley 77/56 y en artículo 50 de la Ley 3.338/58 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.162 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1.960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR a la Directora 1º de la Escuela "Gral. Pizarro", de Orán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Ana María Santos, Mat. Ind. Nº 9.488.406, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 50 de la Ley 3.338 (Estatuto del Docente), con un haber mensual de $ 5.781.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional(a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.673 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 1.845 — O 1.960 (Nº 5.867/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.165 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta por don José Perfecto Olivera son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria donde su viuda, doña Benita Palermo de Olivera solicitó pensión el 26 de mayo de 1.959 por expediente Nº 535.270;

Atento a los informes de fojas 9/50 a 11/52; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15/56,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.165 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1.960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1.041), Un (1) Año, Cuatro (4) Meses y Cinco (5) días de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el afiliado fallecido don José Perfecto Olivera a fin de que sean acreditados en el beneficio de pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria su esposa señora Benita Palermo Rueda de Olivera".

Art. 2º — ESTABLECER en $ 2.206.72 m/n. (Dos Mil Doscientos Séis Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes, por cuánto éstos sobrepasan el cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.674 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 34.554/1.960 (2).

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados en el Hospital Zonal de General Güemes, por el Dr. Ramón Cohen Souza, quién se hizo cargo de sus funciones el día 2 de mayo de 1.960, habiendo sido nombrado por Decreto Nº 12.785, a partir del día 9 de junio de 1.960 motivo por el cual corresponde reconocer los servicios prestados por el mismo durante el tiempo comprendido desde el 2/5/60 al 8/6/60;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ramón Cohen Souza, en la categoría de Jefe de Servicio del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 2 de mayo al 8 de junio, inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.675 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 34.485/1.960.

Visto en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios prestados por la señorita Marta E. Alio como Auxiliar 5º — Administrativa del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias —, durante el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre de 1.959 hasta el 31 de octubre del mismo año y atento a lo dispuesto por Memorándum Nº 725, que corre a fs. 2 de estas actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Marta E. Alio en la categoría de Auxiliar 5º Administrativa del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias durante el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre de 1.959 hasta el 31 de octubre del mismo año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G — Inciso Unico — Principal 3 — Parcial 5 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO 13.676 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 34.483/1.960.

Visto la renuncia presentada por el señor Diego Cardozo al cargo de Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Aniceto Ramos, prestó servicios en dicho Nosocomio, en la categoría de Auxiliar 5tº, Personal de Servicios, desde el 1º de abril al 30 de junio inclusive, del año en curso,

Que con motivo de haber presentado su renuncia el chófer Diego Cardozo, se hace imprescindible designar un reemplazante con el fin de no interrumpir el Servicio, habiéndose propuesto para ello al señor Aniceto Ramos, quién viene desempeñándose como tal, desde el 1º de julio ppdo.

Atento a los informes emitidos por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Aniceto Ramos L. E. Nº 7.239.543, en la categoría de Auxiliar 5tº Personal de Servicios del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril al 30 de junio, inclusive del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el señor Aniceto Ramos, en la categoría de Auxiliar Mayor Chófer del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Julio del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 2 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Diego Cardozo, al cargo de Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, a partir del 1º de junio del año en curso.

Art. 4º — Desígnase, a partir del 1º de agosto del año en curso, Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán al señor Aniceto Ramos, en la vacante por renuncia del anterior titular, señor Diego Cardozo.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.677 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 34.594/1.960.

Visto la licencia extraordinaria concedida a la Sra. Tercsita del Carmen Criscuolo de Pistan, empleada dependiente del Departamento de Maternidad é Infancia; y

—CONSIDERANDO :

Que en su reemplazo viene desempeñándose a reconocimientos de servicios, la señora Manuela Cristóbal Andrés de López, desde el 6 de mayo del año en curso y hasta el 31 de junio, inclusive.

Que en virtud de que la licencia otorgada a la señora Teresita del S. C. de Pistán, se prolongará por el término de 9 meses, y con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del servicio se propone designar, con carácter interino y hasta tanto se reintegre la titular, a la señora Manuela Cristóbal A. de López,

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del Rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señora Manuela Cristóbal Andrés de López, Lib. Cív. Nº 1.791.428, en la categoría de Oficial 6tª, Personal Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 6 de mayo al 31 de julio, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación, con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Desígnase, con carácter interino Oficial 6tª, Personal Técnico de Maternidad é Infancia, a la señora Manuela Cristóbal Andrés de López, a partir del día 1º de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo, señora Teresita del Carmen Criscuolo de Pistan, en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.678 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 34.687/1.960.

Visto las necesidades de servicios; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Guillermo Fernando Soto, en la categoría de Auxiliar 5tº, Personal de Servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 6 de junio al 31 de julio, inclusive, del año en curso, en reemplazo del señor José Aroldo Chávez, a quién se le dieran por terminadas las funciones; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Desígnase, a partir del 1º de agosto del año en curso, Auxiliar 5tº, Personal de Servicios Generales del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, al señor Guillermo Fernando Soto Lib. Enr. Nº 7.225.775, en la vacante del señor José Aroldo Chávez.

Art. 3º — Desígnase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5tª, Personal de Servicios del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón a la señora Adela Antonia Zelaya de Paz, Lib. Cív. Nº 8.936.041, en la vacante por cesantía de la Srta. Josefa Pérez.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.679 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Reg. Nº 4.486 de la Subs. de Salud Pública.

Visto el pedido formulado por el Dr. Alberto Domingo Abudi, en el sentido de que se lo designe Odontólogo Concurrente, con carácter "Ad-honorem", del Departamento de Odontología;

Atento a las necesidades de servicio y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Odontólogo Concurrente, con carácter "Ad-honorem", del Departamento de Odontología, al Dr. Alberto Domingo Abudi, quién deberá cumplir con el horario y demás obligaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.680 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Nota Nº 41 — O. P./60 del Dpto. de Lucha Antituberculosa

Visto la Nota cursado por el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese Establecimiento, durane el mes de junio ppdo., por el personal que seguidamente se detalla:

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica :

1º) Alcira del Tránsito Romero, L. C. Nº 1.631.254, Auxiliar 5tª, Cocinera, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
2º) María L. O. de Pérez, L. C. Nº 9.489.021, como Auxiliar 5tª, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
3º) Sabina Viterva Cuéllar, L. C. Nº 3.809.333, Auxiliar 5tª, Lavandera, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
4º) Juana C. de Avila, L. C. Nº 9.481.787, Auxiliar 5tª, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
5º) Ursula Vargas, L. C. Nº 3.321.838, Auxiliar 5tª, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
6º) Manuel Renaldo Tejerina Lib. Enr. Nº 7.219.829, Auxiliar 5tº, Ordenanza, desde el 4 al 30 de junio ppdo.
7º) Elisa A. de Apaza, Lib. Cív. Nº 8.943.434, Auxiliar 5tª, Personal de Servicios Generales, desde el 1 al 30 de junio ppdo.
8º) Deidamia Maita, L. C. Nº 1.629.902, Auxiliar 5tª, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
9º) Elva T. de Colorito, L. C. Nº 6.981.623, Auxiliar 5tª, Cocinera, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
10º) Griselda Villegas, L. C. Nº 3.569.590, Auxiliar 5tª, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.
11º) Pedro Alcides Fernández, Lib. Enr. Nº 3.938.986, Auxiliar 5tº, Carnicero, desde el 2 al 30 de junio ppdo.
12º) Antonia Clementina Sánchez de Jaime, L. C. Nº 9.452.202, Auxiliar 5tª, Cocinera, desde el 13 al 30 de junio ppdo, en reemplazo de la Sra. Esperanza Morales de Vázquez, en uso de licencia por maternidad.
13º) Antonia Figueroa de Lemos, L. C. Nº 9.488.618, Auxiliar 6tª, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.681 — E.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 2.022/1.960.

Visto la Resolución Nº 83 dictada por la Dirección de Precios y Abastecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 83 dictada por Dirección de Precios y Abastecimiento en fecha 25 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.682 — E.
Expediente Nº 762/1.960.
Salta, Agosto 8 de 1.960.

Vistos estos elementos constitutivos del Legajo Técnico elaborado por el Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", con un presupuesto que asciende a $ 4.744.511.55 %. venidos a este Ministerio en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 114 dictada por la nombrada repartición con fecha 16 de marzo del año en curso.

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 114 de fecha 16 de marzo del año en curso

dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Apruébase el Legajo Técnico elaborado por el Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto de $ ..... 1.744.511.55 %. para la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal" y en consecuencia, autorízase a la referida repartición para proceder al llamado de licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra en cuestión.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de la obra de referencia, se imputará al Capítulo I — Título 2 — Sub-Título B — Rubro Funcional I — Obra Nº 4 — Plan de Obras Públicas — atendido con fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13.683 — E.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 1.577/1.959.

Visto estas actuaciones en las que el ex-concesionario fiscal don Zenobio Villaflor solicita se le otorgue un plazo de seis meses para realizar la extracción de la madera que tiene apeada en el lote fiscal Nº 7 "Tranquitas" del Departamento San Martín, que le fuera adjudicado por Decreto Nº 5.745/56 y prorrogada su explotación por Decreto Nº 6.503/59 y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario aconseja hacer lugar a dicho pedido, pero fijando nuevos aforos para el pago de las especies a extraer;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdase al señor Zenobio Villaflor en su calidad de ex-concesionario del lote fiscal Nº 7 "Tranquitas", ubicado en el Departamento San Martín, un plazo de seis (6) meses para que proceda exclusivamente a extraer del mismo la madera que tiene apeada cuyas características, estado y especie, se encuentran consignadas de fs. 22 a 38 de estas actuaciones, debiendo abstenerse de realizar cual quier acto que signifique explotación forestal y abonar por tales productos los siguientes aforos por metro cúbico:

Roble en viga	$	470.—
Cedro en viga	"	340.—
Lapacho en viga	"	340.—
Quina en viga	"	180.—
T. Colorada en viga	"	340.—
T. Blanca en viga	"	170.—
Curupay en viga	"	150.—
Pacará en viga	"	150.—
Palo Blanco		
Afata		
O. Especies	"	90.—

En rollo	$	440.—
" "	"	310.—
" "	"	310.—
" "	"	150.—
" "	"	310.—
" "	"	140.—
" "	"	120.—
No se explota		
En rollo	"	150.—
" "	"	310.—
" "	"	70.—

Art. 2º — Por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se tomarán las providencias del caso a los efectos del estricto cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.684 — E.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

Expdiente Nº 3.618/1.957.

Visto estas actuaciones relacionadas con el fondo estímulo para el personal de la campaña de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; y atento a lo solicitado por la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 44 dictada con fecha 4 de julio ppdo., por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario cuya parte pertinente expresa:

"Art. 1º — Modifícase el inciso c) del Art. 1º — de la Disposición Nº 36, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

c) El total de deduciones por faltas pasa a integrar proporcionalmente las remuneraciones del personal "Sin inasistencias en el período considerado".

Art. 2 — El presente Decreto modifica en su parte pertinente el Decrto Nº 12.913, dictado con fecha 22 de junio ppdo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.685 — E.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

Expediente Nº 2.105/1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en las presentes actuaciones por la Dirección General de Inmuebles, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendidas en las disposiciones del artículo 1º — de la Resolución Nº 278/58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueram conferidas por Decreto—Ley Nº 753/58;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección General de Inmuebles, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 50,

Anexo C — Inciso 4 — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1:

Del Parcial 11 "Conservación Mob. y Art."	$	5.000.—
Para reforzar:		
El Parcial 13 "Conservación de vehículos"	"	5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.686 — E.
Expediente Nº 2.111/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita liquidación de la suma de $ 40.000.— %. para atender los gastos que demande el traslado de la Comisión para el Estudio Desocrático de los lotes fiscales de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 40.000.— %. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 17 — Orden de Disposición de Fondos Nº 17, — del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13.687 — E.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente Nº 1.977/1.960.

Visto la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el señor José Figueroa, Auxiliar 3º dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que la referida solicitud se halla encuadrada dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 29º del Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113/59,

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia no tiene objeción alguna que formular respecto a la solicitud del recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria por el término de seis (6) meses al señor José Figueroa, Auxiliar 3º dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a partir del día 1º de agosto en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.688 — E.
Salta, Agosto 8 de 1.960.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en el sentido de que se transfiera del Plan de Obras Públicas de Dirección de Arquitectura de la Provincia la partida de $ 400.000.— %. a favor de esa Comuna, con el fin de atender el pago de certificados de la obra "Construcción de Mercado en Orán — Departamento Orán"; y

—CONSIDERANDO:

Que la insuficiencia de recursos de esa Comuna no hace posible la atención de obras como ésta que, por su envergadura y carác-

ter de bien público, el Estado Provincial debe contribuir en colaboración del Municipio recurrente:

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia ha previsto en su Plan de Obras la partida correspondiente:

Que por otra parte, la obra de referencia ha sido contratada previa licitación directamnte por la Municipalidad de Orán organismo éste que atiende el pago de los certificados de obra, habiéndose hecho cargo la repartición citada de la dirección y fizcalización de los trabajos y no del pago de los mismos,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Acuérdase un subsidio por la suma de $ 380.000.— m/n. (Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, para destinarlo al pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción de Mercado en Orán — Dpto. Orán".

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Municipalidad de Orán la suma de $ 380.000.— m/n. (Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la aplique al concepto expresado en el artículo anterior, debiéndose imputar ésta erogación al Capítulo II — Título 3 — Subtítulo D — Rubro Funcional I — Parcial 8 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1.959/60.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13689—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 7127—60.

VISTAS las notas Nos. 901, 906, 908, 909, 910, 911, 912—C, elevadas por la Cárcel Penitenciaría, y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase las renuncias presentadas por el personal dependiente de la Cárcel Penitenciaría, que seguidamente se detalla:

a) Del señor Santos Francisco Cuello, al cargo de Peluquero (Personal Obrero y de Maestranza), a partir del 1° de agosto del año en curso;
b) Del doctor Roland Colina, al cargo de Médico Especialista (Personal Administrativo y Técnico), a partir del día 1° de agosto del año en curso,
c) Del señor Manuel Brotons, al cargo de Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir del día 2 de julio ppdo.,
ch) Del señor José María Villoldo, al cargo de Celador de Guardia Externa (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir del día 1° de agosto del año en curso;
d) Del señor Felipe Quispe, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir del 3 de agosto del corriente año;
e) Del señor Nordin Mussa, al cargo de Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir del 1° de agosto del año en curso.
f) Del señor Gabriel Victoriano, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir del 1° de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13690—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 7110—60.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en nota n° 231, de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Estela G. de Fretes, profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en la cátedra de Historia de 1er. Año, 1ª Sección con (3) tres horas semanales, a partir del día 2 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13691—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 7104—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 843 y 845, de fechas 2 del mes en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dáse de baja al cargo de agente (P. 1271|F. 3295), de policía de la Sub-Comisaría de Lumbreras a don Florentín Torres, por infracción al artículo 1152°, incisos 2° y 8° del Reglamento General de Policía, desde el día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Dáse de baja al cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes" don Ramón Jorqui, por haber demostrado falta absoluta de disciplina y cumplimiento en la misma y con anterioridad al día 27 de julio del año en curso.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13692—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 7101—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 832, 837, 838, 839 y 840, de fechas 1° del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) Hilarión José Rodríguez, agente (P. 960|F. 1577), desde el día 1° del mes en curso; del Destacamento "La Unión".
b) Claudio López, agente (P. 692), desde el día 1° del mes en curso, de la Comisaría de Metán.
c) Marcos Arnaldo Roldán, Oficial Principal (P. 43|F. 682), desde el día 1° del mes en curso.
ch) Bautista Leto Corimayo, agente (P. 248) desde el día 29 de julio del año en curso, de la Comisaría de "El Tabacal".
d) Roberto Gabriel Olmedo, agente (P. 870) desde el día 1° de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13694—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 1317|60.

VISTA la confirmación prestada para el cargo de Defensor y Asesor de Menores e Incapaces de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, por el H. Senado de la Provincia el día 29 de julio del corriente año y atento lo prescripto por el artículo 150 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Confírmase en el cargo de Defensor y Asesor de Menores e Incapaces de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia a la doctora Elsa Ignacia Maidana Chiemes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13695—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 7121—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 852, de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dáse de baja en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa (P. 9|F. 1732), don Abraham Melgar Negrete, de Jefatura de Policía, desde el día 5 del mes en curso, por razones de mejor servicio.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13696—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 6854—60.

La Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita transferencia de Partidas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, dentro del:

Anexo B— Inciso V— Otros Gastos — Principal a) 1:

Parcial 2 — "Alquileres de in-

muebles" ..... $ 6.200.—

Para reforzar el:
Parcial 27 — "Limpieza y desinfección" ..... $ 1.200.—
Parcial 39 — "Utiles, libros e impresiones" ..... 5.000.—
$ 6.200.—

Partidas éstas del Presupuesto —Ejercicio 1959|1960 —Orden de Disposición de Fondos Nº 76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13697—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. Nº 7100—60.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 835 de fecha 1º del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Asciéndese desde el día 1º del mes en curso, al grado de Cabo (P. 14), de Jefatura de Policía al actual agente (P. 927|F. 515), don Pedro Quipildor, de la Comisaría Sección Tercera en reemplazo de don Marcelino Apaza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13698—G.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. Nº 7111—60.

La Municipalidad de la localidad de San Lorenzo (Dpto. La Capital), eleva por nota nº 37, de fecha 2 del mes en curso, ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente, en razón de encontrarse vacante los mismos, y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de San Lorenzo (Dpto. de La Capital), al señor Eustaquio Jorge, clase 1906 —M. I. Nº 3.923.497— D. M. Nº 63, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente, por un período constitucional de dos años en la localidad de San Lorenzo (Dpto. de La Capital), al señor Regino Torres, clase 1918 — M. I. Nº 3.951.036 —D. M. Nº 63, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13699—G.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
VISTA la vacante existente y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, al señor José Ramiro Dávalos, clase 1924 —M. I. Nº 3.905.642, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — El funcionario designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785, del 20-XI-59 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13700—G.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
Expte. Nº 7118—60.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 849 y 850, de fechas 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada en Jefatura de Policía, desde el día 5 del mes en curso, por encontrarse comprendidos en el Decreto Nº 4242—59, al siguiente personal:

a) Manuel Orlando Gómez, Oficial Principal (P. 4|F. 134), del Personal Superior de Seguridad y Defensa.
b) Justiniano Amancio Cruz, Oficial Inspector (P. 46|L. 343), del Personal Superior de Seguridad y Defensa.
c) Jesús Tintilay, Oficial Inspector (P. 238|F. 1564), del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector (P. 183|F. 1043), del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Aldo Héctor Rolando, de Alcaidía de Policía, desde el día 9 del mes en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13701—G.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
Expte. Nº 7119|60.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 848 de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones en el cargo de Comisario (P. 69|L. 326) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don Alberto Martínez, desde el día 5 del mes en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 4242|59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13702—E.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
VISTO la Resolución Nº 876 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 20 de julio ppdo., y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Jefe del Departamento Contable de Administración General de Aguas de Salta, presentada por el señor Elio Luis de Cecco, a partir del 1º de julio ppdo.

Art. 2º — Designase al señor Ramón A. Carraro, en el cargo de Jefe del Departamento Contable de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración fijada en la Ley de Presupuesto vigente, a partir del 8 de julio del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13703—E.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
VISTO el pedido formulado por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Censo;

Por ello, y atento a la neccsidad perentoria de proveer de movilidad para el desplazamiento del personal del Censo Nacional 1960 que opera en todos los departamentos de la Provincia, a fin de que puedan cumplir debidamente su cometido,

El Gobernador de la Provincia de Salta
EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría Ejecutiva del Censo Nacional 1960, a partir del día 11 de agosto y hasta la finalización de las tareas censales, las unidades automotores cuya cantidad y repartición correspondiente se especifica seguidamente:

Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	1	unidad
Dirección de Precios y Abastecimiento	1	"
Dirección de Minería	1	"
Secretaría General de la Gobernación	1	"
Jefatura de Policía	2	unidades
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	2	"
Dirección Provincial de Vialidad	2	"
Administración Gral. de Aguas de Salta	2	"
Dirección Provincial de Arquitectura	2	"
Dirección Gral. de Rentas	1	unidad
Hotel Termas Rosario de la Frontera	1	"

Art. 2º — Las unidades que de acuerdo al artículo precedente sean puestas a disposición de la autoridad censal, deberán encontrarse en debidas condiciones de funcionamiento para ser destacadas al interior de la Provincia.

Art. 3º — La Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas atenderá los gastos de viáticos de choferes y combustible y reparaciones eventuales de los vehículos afectados al Censo por este decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13704—E.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados pendientes

de cancelación correspondientes a obras en ejecución que es necesario activar para su pronta realización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de $ 2.000.000.— m|n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia :
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13705—E.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita la designación de personal de conformidad al resultado del concurso realizado en fecha 7 de junio del corriente año, autorizado mediante Resolución Ministerial Nº 175|60, como asimismo la aceptación de la renuncia presentada por el señor Calixto Gómez y la promoción de personal, a fin de llenar la vacante producida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase con anterioridad al 15 de julio de 1960, Inspector de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor César Francisco Romero, L. E. Nº 7.253.842, D. M. Nº 63, Clase 1939.

Art. 2º — Desígnase Auxiliares 5tos. de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita Dora Nelly Santafé, L. C. Nº 6.639.317, Clase 1941, C. I. Nº 96.662— Policía de Salta, y al señor Antonio Fili, Clase 1942 —C. I. Nº 93185 —Policía de Salta.

Art. 3º — Acéptase, con anterioridad al día 15 de julio de 1960, la renuncia presentada por el señor Calixto Gómez, al cargo de Oficial Principal de la Dirección General de Rentas.

Art. 4º — Dispónese el ascenso del personal que seguidamente se detalla, para cubrir la vacante producida por renuncia del señor Gómez, con anterioridad al día 15 de julio de 1960:

Werfil Tapia, de Oficial 1º a Oficial Principal,

Julia Saravia, de Oficial 2º a Oficial 1º,

Blanca B. de Núñez, de Oficial 3º a Oficial 2º,

Clara Britos, de Oficial 4º a Oficial 3º,

Elisabeth Hannecke, de Oficial 5º a Oficial 4º,

Mary Yone Lezcano, de Oficial 6º a Oficial 5º,

Emilia Manzur, de Oficial 7º a Oficial 6º,

Elsa Cáceres, de Auxiliar 1º a Oficial 7º,

Elisea Martínez, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º

Elisa S. de Rodríguez, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º,

Ismelda C. de Quiroga, de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º,

Aurora P. S. Tejerina, de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º.

Art. 5º — Desígnase Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, en la vacante producida por designación del señor César Francisco Romero, como Inspector, a la señorita Betty Mercedes Cruz, L. C. Nº 3280717 —Clase 1936 —C. I. Nº 39960 —Policía de Salta.

Art. 6º — Dispónese el ascenso del personal que seguidamente se detalla, para cubrir la vacante producida por ascenso del señor César Francisco Romero, con anterioridad al día 15 de julio de 1960:

Segundo B. López, de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º,

Valentina Maldonado, de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º.

Art. 7º — Desígnase con anterioridad al 15 de julio de 1960, Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, en la vacante producida por ascenso de la señorita Valentina Maldonado, al señor Juan Mario Castillo, Clase 1942 —C. I. Nº 90825 —Policía de Salta.

Art. 8º — Desígnase interinamente en el cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General de Rentas, con el 50 o|o de los haberes asignados por Presupuesto, a la señorita Estela Aracelis López, L. C. Nº 3.165.876 — Clase 1933 —C. I. Nº 37735 —Policía de Salta, en reemplazo del titular don Héctor Gabriel Zerpa, que se encuentra cumpliendo el Servicio Militar.

Art. 9º — Los empleados designados por el presente decreto, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo Nº 10113|60 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13706—G.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
Expte. Nº 7138—60.
Por nota nº 232 de fecha 4 del mes en curso, la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita se apruebe la Resolución Nº 87, dictada por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 87 de fecha 4 del mes en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipótilo Irigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, 4 de agosto de 1960.— Resolución Nº 87 — Visto: El Decreto Nº 853|59 que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el Personal Docente y, Considerando — Que los señores profesores mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución han incurrido en inasistencias no justificadas y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto antes citado.— Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" — Resuelve:— 1º) Ordenar el descuento del importe correspondiente a las horas de cátedras de los profesores que seguidamente se detallan: Mes de Julio: Dr. Claudio Huidobro Saravia, faltó 9 clases; Roberto Virgilio García, faltó 1 clase; Dr. Ramón Alberto Catalano, faltó 7 clases; Gabriel Harrington, faltó 4 clases; Sofía T. Cabrera de Zelarayán, faltó 1 clase; Carlos Mardones, faltó 1 clase; Ing. Miguel Angel Gallardo, faltó 3 clases; Dr. Salomón Mulki, faltó 2 clases; Ing. Ricardo Martorell, faltó 2 clases. 2º) Comuníquese a la Habilitación de Pagos para que efectúe el descuento ordenado en el Art. 1º— 3º) Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— 4º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: Ana M. Guía de Villada, Cont. Públ. Nac. Directora; Fdo: Elías Chattah, Cont. Públ. Nac., Secretario Int., es copia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13707—G.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
Expte. Nº 6811—60.
La Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, adjunta facturas presentadas por la firma Manuel R. González, en concepto de provisión de bombas de estruendo y luminosas con motivo de la entrega de las casas construídas por el Gobierno de la Provincia y con destino a los damnificados por las inundaciones, acto realizado en Villa Primavera y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio en la suma de Un Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional ($ 1.290.— m|n., a favor de Villa Primavera, en concepto de provisión de bombas de estruendo y luminosas con motivo de la entrega de las casas construídas por el Gobierno de la Provincia con destino a los damnificados por las inundaciones.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional ($ 1.290.— m|n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Manuel R. González, por el concepto antes expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 80, del Presupuesto —Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO Nº 13708—G.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
Expte. Nº 7076—60.
VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal (Dpto. San Martín), en nota de fecha 25 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Galie Edith Minessi, profesora de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), en la cátedra de Inglés de 1er. Año, Primera y Segunda Sección y 2º Año, Primera y Segunda Sección, desde el día 25 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13709—G.
SALTA, Agosto 9 de 1960.
Expte. Nº 7134—60.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 860, de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja en el cargo de Agente (P. 811|F. 603), de policía a don Damián Mamaní, de la Comisaría de "El Tala", por ser reincidente en infracción del artículo 1162º inciso 8º del Reglamento General de Policía y desde el día 9 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6 586 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente Nº 3 467 — P el día once de mayo de 1 960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1 500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.

Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó, Salta, julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oprtunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta. Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6 585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente Nº 3.464 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Desde allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.9660.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6537 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón en expediente Nº 2745—T, el día catorce de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Sud, llegando al punto de partida (P. P.) de donde se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud punto (B); de allí 10.000 metros al Este punto (C); de allí 2.000 metros al Norte (D); de allí tomamos 5.000 metros al Este como final, llegando al punto de partida (P. P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que se solicita.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas al cateo Expte. 100.507—T—54 y en 4 has. al cateo Expte. 2184—V—53, resultando una superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de aproximadamente 636 has. y otra al Oeste de aproximada mente 560 has.— El interesado opta por la zona ubicada al Oeste de 560 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 10 al 25|8|60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.565 — M. E. F. y O. P.
Administración General de Aguas de Salta

Fíjase el día 6 de setiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 887: Defensas en Piedras y Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Lorohuasi (Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.667.095.23%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de $ 500.— %. o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1.960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 16 — al — 30 — 8 — 60

Nº 6.564 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA —
— LICITACION PUBLICA Nº 2/60 —

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de setiembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2 Salta, Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado o bien retirarse directamente de la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida Nº 846.

Ing. CARLOS A. SASTRE, Delegado Interventor
e) 16 — al — 19 — 8 — 60

Nº 6.563 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA —
— LICITACION PUBLICA Nº 1/60 —

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esa Facultad de Ciencias Naturales (Libros, revistas, textos, tratados, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de setiembre del cte. año a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, Calle Mendoza Nº 2, Salta.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846.

Ing. CARLOS A. SASTRE, Delegado Interventor
e) 16 — al — 19 — 8 — 60

Nº6.509 SECRETARIA DE GUERRA
DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA, Caseros 527 - Salta-
LICITACION PUBLICA Nº 13/60.

Llámase a licitación pública número 13 para el día 30 de agosto a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de veinte vagonetas volcadoras para trocha de 600 milímetros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe KM. 1.626 FCGB. Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de ese Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 Valor del Pliego: $ 5 Moneda Nacional.

e) 5 — al 22 — 8 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana. Metán, Agosto 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ése término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Fé-

lix o Pedro Félix González. — Salta. 31 de Diciembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
c) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:
—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastrana de Rodríguez.
SALTA, Agosto 3 de 1960.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6503 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Julio 27 de 1960.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.
SALTA, Agosto 1º de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
c) 3|8 al 20|9|60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.
METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e)2|8 al 14|9|60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.
Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.—
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. —
Aníbal Urribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28|7 al 9|9|60

Nº 6411 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27|7 al 8|9|60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Julio 26 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27|7 al 8|9|60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.
Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27|6 al 8|9|60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26|7 al 7|9|60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—
Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días à los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26|7 al 7|9|60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominacion Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes. a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26|7 al 7|9|60

Nº 6419 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25|7 al 6|9|60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:
—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19|1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25|7 al 6|9|60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—
METAN. Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25|7 al 6|9|60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil. Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte. como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22|7 al 5|9|60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—
San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—
Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22|7 al 5|9|60

Nº 6387 — SUCESORIO:
—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—
SALTA, Julio 14 de 1960.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21|7 al 2|9|60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 18|7 al 30|8 60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12|7 al 24|8|60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortíz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 12|7 al 24|8|60

Nº 6327 — EDICTO:
—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano —Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 12|7 al 25|8|60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituídos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.
Salta, Julio 5 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7|7 al 19|8|60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino. cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Balfour Somerville Tansley, quién mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.
Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán,

cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días. Salta agosto 1º de 1.960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:
—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.
SALTA, Junio 30 de 1960.
Mario N. Zenzano — Escribano Secretario
e) 12|7 al 24|8|60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.588 — JUDICIAL. Por Andrés Ilvento. El día 24 de agosto 1.960 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18.30 hs. en la ejecución seguida por la Sra Blanca Martínez vs. Sr. Angel Aliberti, Expediente Nº 4.681,60. lo siguiente.
Una heladera marca "Uber" de 9 piés, eléctrica, color blanca, de lujo casi nueva. Verla en poder dep. Judicial calle ? ? ? ?
SIN BASE, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta Comisión a c/adquiriente s/arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días. Informes al suscrito martillero.
ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE
El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por desposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:
y son para camiones modelo 1.945 y 1.946
Un blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medidas del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas. 1 arbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en linea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar.
1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificados de 5" S. T. D.
SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquiriente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rolando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 826.
Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prenda "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero. El Intransignete 3 días.
ANDRES ILVENTO. — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6.590 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. — 1 Juego Living — 3 piezas — SIN BASE —
El día 24 de agosto 1.960 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 19 horas por disposición Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Expediente 4.559/60 en la ejecución "Eje. seguida por el señor Germán B. Lindow vs. Sr. Rubén Ramos Alemán lo siguiente:
Un juego Living 3 piezas, 2 sillón y 1 sofá tapizados en tela Brocato color verde en buen estado.
Verlo en poder depositario judicial Ayacucho 755. Seña 30% saldo aprobándose el remate. Comisión a cargo del adquiriente según arancel, publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días.
Informes al suscrito.
ANDRES ILVENTO. — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.589 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento 1 Banco para lustrar para Salón de 3 asientos SIN BASE.
El día 25 de agosto 1.960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 18 horas en la ejecución Ejecutiva seguida por el Señor Jacobo Psevoznik vs. Señor Quintín Fernández lo siguiente:
Un banco de lustrar para Salón de 3 asientos, en regular estado.
Verlo poder depositario judicial Ituzaingó 621
SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose el remate por el señor Juez. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días informes al suscrito martillero.
ANDRES ILVENTO. — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.587 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 2 Bicicletas casi nuevas — Base $ 10.800.—
El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:
Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro Nº 92.700, para paseo rodado 28" freno etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro Nº 6.647.
Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 10.800.— %.) dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciónes. con 10 días anticipación Ley de Prendas. "Boletín Oficial" y "El Intransigente 5 días.
Informes al suscrito martillero.
ANDRES ILVENTO. — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE $ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 Hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en conjún para esta subasta).
El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez: Este, finca Santa Rita de Luis D Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o|o pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6575 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — 1 HELADERA "SIAM" Y 1 MOTOR GENERADOR — BASE $ 16.000.— El día 24 de Agosto de 1960. a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: Con la BASE de $ 16.000, 1 Heladera marca "SIAM", eléctrica y 1 motor Generador, que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Eliseo Bravo, domiciliado en Las Lajitas, 1ª Sección del Dpto. de Anta, Pvcia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o|o del precio de venta, como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C y C. en juicio: "Quiroga, Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo — Ejecutivo". Expte. Nº 21631|60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 18 al 24|8|60.

Nº 6574 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Una Máquina de Coser Marca "Nechi" — BASE $ 4.475.30.— El día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta, a horas 18, en mi escritorio Pellegrini 237 Salta. Remataré: Con BASE de $ 4.475.30 una Máquina de Coser marca "Nechi" modelo PN7N3, Nº 57783, que se encuentra en poder de la depositaria judicial doña Nélida Cabral de Correa, domiciliada en la calle Govelli Nº 593, de la ciudad de Gral. Güemes (Pvcia. de Salta).— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o|o del precio como seña y a cuenta de mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria — Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio". Expte. Nº 3852|59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y "El Intransigente".
e) 18 al 22|8|60.

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE $ 174.666.66 %.
El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 320 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.
La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".
Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes : Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de $ .... 180.000.— %. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6.551 — REMATE JUDICIAL :

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 de Salta y de conformidad a Exorto del Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de la Ciudad de Rosario en autos "Monesmar S. R. L. vs. Avelino Veiga", el día LUNES 22 de AGOSTO de 1.960 a las 18 horas en la Oficina de Remates, Alvarado 504 remataré dinero de contado, a mejor oferta y SIN BASE, Una BALANZA Semi-automática marca "Monesmar" Nº 3.080, modelo Abanico, nueva y en funcionamiento.

Edictos : Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 11 — al 19 — 8 — 60

Nº 6.548 — JUDICIAL : Por JOSE ALBERTO CORNEJO — CAMION FORD 36 — SIN BASE

El día 19 de Agosto de 1.960, a las 17 horas en mi escritorio : Deán Funes 169, ciudad, Remataré, SIN BASE, Un Camión marca "FORD" V 8, Modelo 1.936. Patente Nº 2.550, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Jorge, domiciliado en Laprida 102, ciudad, donde puede ser revisado. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena S. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio : "Ejecutivo — GAUDELLI Y DELLA RAGIONE vs. ALFREDO JORGE, Expte. Nº 4.145/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 — al — 19 — 8 — 60

Nº 6504 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Combinado 4 rev. — Gral Eléctric

—El día 22 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357) Dpto. 4. Salta remataré por disposición Señor Juez de 1ra. Inst. 5ª Nom. Exp. 4658 Ejecuc. Prendario seguido por la Suc. Francisco Moschetti vs. Sr. Valdiviezo, Abraham Ramón, lo sgte. Un Combinado General Electric Nº 05850 en buen estado verlo en poder del dep. Jud. España 654 Base de venta Veinticinco Mil Setecientos Veinticinco (25.725.—) m|n. dinero de contado al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose el remate Com. s|arancel a c|del adquirente Public. 10 días con anterioridad Boletín Oficial y El Intransigente 5 veces. Informe al suscrito, Andrés Ilvento —Martillero Público Mendoza 357)Dpto. 4) SALTA.—

e) 4 al1|8|60

Nº 6487 — Por: ARMANDO G. ORCE.

—JUDICIAL—

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309|60, el día Miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 529, Salta, remataré CON BASE de $ 286.000. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta, calle Gral. Guemes Nº 1350|1354 ,entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.— mts. de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 mts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el lado Oeste; la que consta de salón para negocios; gran galpón; zaguan living comedor; dos habitaciones; patio; cocina baños y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE; con prop. de Belisario Benítez: SUD: con calle Gral Guemes; ESTE con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9 prop. de Emilio Frigonantonio.—

Nomenclatura catastral: DPTO. Capital — CIRC. 1º.— SEC. H— MANZ. 89.— PARCELA 15 a.— CATASTRO Nº 2687— Títulos inscriptos a FOLIO 274 —ASIENTO 2— LIBRO 79 R. I. CAPITAL.— Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.— En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.—

Armando G. Orce — Martillero.

e) 2 al 24|8|60

Nº 6.480 — Por : ARISTOBULO CARRAL. — REMATE JUDICIAL —

Inmueble en la ciudad — Base $ 10.000.—%.

Por órden del Sr. Jutz de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, recaída en los autos Ejc. Hipotecaria — Parra, Francisco Tomás c/ Plácida Clarive Pastrana — Expte. Nº 21.419/59 el día VIERNES 2 de Setiembre de 1.960. a las 17 horas, en mi escritorio sito en la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Diez Mil Pesos Mon. Nac. un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciuda de Salta, sobre un Pje. sin nombre, entre las calles J. A. Fernández y Av. Hipólito Irigoyen, señalado con el Nº 28 dt la manzana 23 B, en el plano de subdivisión archivado en la D. G. I. bajo el Nº 1.265. Medidas superficie y límites que establecen su título, inscripto al folio 17 asiento 1 del Libro 226 del R. I. C. y que responde a la siguiente nomenclatura catastral : Sección "C" Manz. 23B, Parc. 28 Partida 20.395.

Otros datos : registrados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 de autos.

Publicación edictos por quince días Boltín Oficial y dario El Intransigente, seña de práctica. Comisión a cargo comprador.

Salta, Agosto 2 de 1.960.

e) 2 — al 24 — 8 — 60

Nº 6478 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA, SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1333 DE ESTA CIUDAD — BASE $ 2.066.66 M|N.

El día miércoles 24 de Agosto de 1960, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad. Remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de $ 2.066.66 m|n., el terreno con vivienda ubicado sobre calle España al 1233 entre Brown y Bolívar, correspondiente al lote "C" del plano Nº 2391, con una superficie de 120 metros cuadrados. Catastro Nº 1177. Títulos al libro 156 folio 197, asiento Nº 1 del R. I. de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera", Emb. Prev. Expte. Nº 3959|60.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 1º al 23-8-60.

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO

Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE $ 11.466 M|N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea $ 11.466 m|n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Giiitián, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721|45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25|7 al 6|9|60

Nº 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE $ 12.666.66 m|n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional ($ 12.666.66 m|n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gomez y al Oeste María C. de Belle.— MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscriptos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el Nº 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio : Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — HERRERA María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp Nº 27.228|59. —Seña : En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Literal de Santiago del Estero.— Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c|José M. Zerda. s|medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de $ 2.500.— m|n.— Inscripto bajo el Nº 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera —Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.—

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19|7 al 31|8|60

Nº 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, rematará CON BASE DE $ 46.646.60 M|N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad llamada Guaffín

de don Ladislao Lavín; Sud, Pcia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567.39 hectáreas. — Títulos inscriptos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro Nº 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Arístides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8|7 al 22|8|60

Nº 6302 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE $ 56.333.33 m|n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de $ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extension de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno repectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. —— Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. Nº 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonara en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.
Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8|7 al 22|8|60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL — Finca en Betania — Base $ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M|N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este: Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste: Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7|7 al 19|8|60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.581 — EDICTO S: — El Dr. Gregorio Kid Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito sud, Metán, en los autos: "Díaz Tomás s|Presunción de Fallecimiento", Expediente Nº 607/60, dispone citar al señor Tomás Díaz por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Art. 25 Ley 14.394).

Metán Agosto 8 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 13 — 8 — 60

Nº 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamani, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treintañal del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— Ej: Expte. Nº 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 18|8 al 19|9|60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661|60, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial. Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— e) 18|8 al 19|9|60.

Nº 6.570 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez", cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 5 — 8 — al 5 — 9 —60

Nº 6481 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en el expte. Nº 28.376|60. Reivindicatorio Cruz Tomasa c| Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intímasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2 al 31|8|60

Nº 6438 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª. Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercería de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO
Secretario

e) 27|7 al 25|8|60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº. 6584 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Juez de Paz Letrado Nº. 2 de la Provincia notifica a Dn. JOSE ORLANDO DE ROSAS que en el juicio: EJECUTIVO - LOPEZ VICTOR NOLASCO vs. FRANCISCO GENTILE y JOSE ORLANDO de ROSAS" exp. 4084|60, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta 29 de Julio de 1960. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en $ 892.00 % y los del procurador Sr. Juan Carlos Zuviría en $ 357.00 %.- II) Regístrese, notifíquese y repóngase.— III) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.- RAMON S. JIMENEZ.- Juez.

Salta 12 de Agosto de 1960.
EMILIO E. VIERA
Secretario

e) 19 al 23 - 8 - 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal Nº 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal nº 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 36 leguas; Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 9|8 al 26|9|60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6.569 — EDICTO: Convocatoria de Acreedores de REMY SOLA, S. R. L.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, Dr. José R. Vidal Frías, hace saber a los efectos de la Ley Nº 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de REMY SOLA, S. R. L., señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado don Ernesto Campilongo, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1.253, los títulos justificativos de sus créditos y que se fija la audiencia del día 14 de Octubre de 1.960, a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Dispone a la vez, la publicación de edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, Agosto 5 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16 — al 25 — 8 — 60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6.553 — DISOLUCION DE SOCIEDAD —

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la DISOLUCION TOTAL de la firma "Bar y Café Roma S. R. L.", que explotaba el negocio de Bar y Café "Roma" en ésta ciudad calle Zubiría 98 esquina España.

Oposiciones de Ley en calle Buenos Aires 657 — Salta —

e) 12 — al — 22 - 8 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.592 — ANTA S. A. República de Siria 245/9 — Salta —

De acuerdo con los Estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1.960, a horas 10 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3. de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Agosto de 1.960.

EL DIRECTORIO.

e) 19 — al — 25 — 8 — 60

Nº 6.583 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A : De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Domingo 28 del corriente, a horas 9.30 en su sede social O'Higgins 566, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación ACTA Asamblea anterior.
2º) Consideración Memoria Anual presentada por el señor Presidente.
3º) Consideración, Balance Anual presentada por Comisión Directiva é Informe Organo Fiscalización.
4º) Elección candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y Organo Fiscalización.
5º) Reglamento para funcionamiento Provee duría Social.
6º) Estudio posibilidad fijar partida asignación Secretario conforme artículo 11º.

NOTA: Recordamos a los señores asociados que, conforme el artículo 33º de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de asociados presentes, después de media hora de espera, a la fijada en esta convocatoria, por lo que solicitamos puntual asistencia.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

MANUEL RAMIREZ Secretario
CARLOS E. DE MITRI Presidente

e) 19 — 8 — 60

Nº 6.580 — CENTRO POLICIAL DE SS. MM. "SARGENTO SUAREZ"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Consocios:

Cítase nuevamente a celebrar Asamblea Ordinaria a todos los señores socios del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez" de conformidad al art. 76 de los Estatutos vigentes, para el día SABADO 27 del corriente mes de agosto a horas 17 en su local Social, Calle Ituzaingó Nº 751, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance General al 31/12/1.959, informe del Organo de Fiscalizacion y estado económico al 31 de julio de 1.960.
3º) Renovación parcial de los Estatutos (aumento cuota social).

NOTA: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes y será válida la misma de acuerdo al art. 80 de los Estatutos vigentes.

PABLO IBARRA Secretario
ANDRES DIP Presidente

e) 19 — 8 — 60

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea.

Por resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Víctor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18|8 al 2|9|60.

Nº 6576 — A. L. P. I. — Convócase a los señores socios de la Asociación Salteña para la Lucha Contra la Parálisis Infantil a la Asamblea General que se realizará el día sábado 20 del corriente a horas 16, en su sede social calle Zuviría Nº 627, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración y aprobación de los Estatutos de la Asociación.
3º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Salta, Agosto 12 de 1960.

Nelly Barbarán Alvarado Secretaria — María A. Day Presidenta

e) 18 al 19,8|60.

Nº 6.571 — COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. F. é I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1.960, a las 17 horas en su local de calle Adolfo Güemes 1.251, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado al 31 de mayo de 1.960.
2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

DARIO F. ARIAS Secretario
ANTONIO CUCCHIARO Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir las disposiciones del art. 23 de los Estatutos.

Cía. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. é I.
Cont. Públ. FRANCISCO IACUZZI
Director Gerente

e) 18 — al — 24 — 8 — 60

FE DE ERRATAS

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO QUEBRADA EL TORO

Ampliación del Capital y Modificación del Contrato Social.-

Donde dice: a) Aumentos al Capitál Social que asciende a la sumá de Seisciento mil pesos nacionales, a la suma de Seisciento cincuenta mil pesos nacionales.-

Debe decir: a) Aumentos al Capital Social que asciende a la suma de Seiscientos mil pesos nacionales, a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos nacionales.-

LA DIRECCION.

e) 19 - 8 - 60.

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960